

**\*\*MEMORIA INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE UNA AUDITORIA DE LOS SERVICIOS INFORMATICOS DEL PUESTO DE USUARIO Y DE COMUNICACIONES DE SEGITTUR.** 

#### 1. ANTECEDENTES:

SEGITTUR es la responsable de impulsar la innovación (I+D+i) en el sector turístico español, tanto en el sector público como en el sector privado.

SEGITTUR contribuye al desarrollo, modernización y mantenimiento de una industria turística líder, mediante la innovación tecnológica. Genera y gestiona la tecnología, conocimiento e innovación necesarios para mejorar la competitividad, calidad y sostenibilidad en los ámbitos medioambiental, económico y social del turismo. Entre los principales trabajos de gestión por parte de SEGITTUR se incluyen el diseño, desarrollo, actualización, traducción, analítica, creación de contenidos, apoyo y evolución tecnológica, estudios de mercado, análisis de usuarios y optimización SEO y SEM.

SEGITTUR trabaja en la búsqueda de soluciones que den respuesta a las nuevas necesidades derivadas del papel que las nuevas tecnologías han adquirido en el turismo y que conforman la transformación digital.

Para cumplir su misión, SEGITTUR debe dotarse de las infraestructuras y medios tecnológicos necesarios que le permitan alcanzar sus objetivos. Todo ello, en búsqueda de la eficacia siguiendo las mejores prácticas y apoyándose en la mejora continua para obtener la excelencia operativa.

#### 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se licita por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la realización de una auditoria de los servicios de gestión y soporte microinformático o del puesto de usuario, así como de las comunicaciones de SEGITTUR.

## 4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La duración de esta contratación será de 4 meses a contar desde la fecha aceptación del correspondiente presupuesto.

# 5. DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN.

El departamento proponente del procedimiento es la Dirección de Desarrollo de Negocio y Nuevas tecnologías y se designa como responsable del contrato al gerente de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías: Jesús Quereda Rubio.

# 6. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, Y ECONÓMICA FINANCIERA Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN

Requisitos de solvencia económica y financiera.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





Las empresas licitadoras deberán disponer de un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años inmediatamente anteriores concluidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para la presente contratación, deberá ser igual o superior a 30.000,00 euros.

## Requisitos de solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, a tal efecto:

Cuando no se aporte la clasificación establecida, en su caso, en el apartado 13 del PCAP, que no tiene carácter obligatorio, las empresas licitadoras deberán disponer de experiencia en la prestación de servicios de las mismas características que las del objeto de la presente contratación, por un importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, que sea igual o superior a 14.000,00€

Se considera que estos criterios de solvencia permiten garantizar la correcta ejecución del servicio por las empresas licitadoras.

#### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad precio se realizarán en los términos previstos en el apartado "10. criterios de adjudicacion del" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme los siguientes criterios:

#### Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Los criterios cuya valoración depende de la mera aplicación de fórmulas se acreditarán por la simple expresión de los valores requeridos en la forma prevista en los modelos de proposición que acompañan al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 100% de la valoración total de la oferta e incluyen, además del resto de los criterios que presentan tal naturaleza, el criterio económico.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará de acuerdo a su fórmula correspondiente. Dichas fórmulas se recogen en los apartados siguientes:

Propuesta económica: máximo 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta tiene un peso del 100%.

Fórmula de asignación de puntos:

A x Max.P

В

A = Oferta licitador precio más bajo

B = Oferta licitador

Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Se asigna la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo de las ofertas una vez descartadas, en su caso, las ofertas anormalmente bajas.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16<sup>8</sup> planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





Se establece esta fórmula de asignación de puntos, porque la misma otorgará la puntuación de forma automática y proporcional en base a las ofertas que presenten.

# 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto Base de Licitación es veinticuatro mil doscientos euros (24.200,00€) IVA INCLUIDO. Se desglosa de la siguiente manera:

El presupuesto base de licitación se ha calculado en base a los precios de mercado de este tipo de servicio y, de manera idéntica para hombres y mujeres además teniendo en cuenta que para la prestación del servicio es necesario contar con un equipo de trabajo compuesto por al menos los siguientes perfiles:

 Perfil/perfiles de Consultor Analista. y/o profesional equivalente durante una estimación de 60 jornadas.

| Servicio                                | Importe Sin | Unidades | Total      |
|---|-------------|----------|------------|
|   | IVA         |          |            |
| Servicios de auditoría de los servicios | 20.000,00€  | 1        | 20.000,00€ |
| informáticos del puesto de usuario y    |             |          |            |
| de comunicaciones de Segittur.          |             |          |            |

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

| Concepto             | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Coste Directo        | 74%        |
| Coste Indirecto      | 20%        |
| Beneficio industrial | 6%         |
| TOTAL                | 100%       |

## **Costes directos:**

 Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

### **Costes indirectos:**

- Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

### **Beneficio Industrial:**

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Impuesto sobre el Valor Añadido (21% s/20.000,00€) asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos euros EUROS (4.200,00€).

1. Valor estimado del contrato es de veinte mil euros (20.000,00 €).

El valor estimado del contrato se ha calculado en base a los precios de mercado de este tipo de servicio y, de manera idéntica para hombres y mujeres además teniendo en cuenta que para la prestación del servicio es necesario contar con un equipo de trabajo compuesto por al menos los siguientes perfiles:

Perfil/perfiles de Consultor Analista. y/o profesional equivalente durante una estimación de 60 jornadas.

| Servicio                                | Importe Sin<br>IVA | Unidades | Total      |
|---|--------------------|----------|------------|
| Servicios de auditoría de los servicios | 20.000,00€         | 1        | 20.000,00€ |
| informáticos del puesto de usuario y    |                    |          |            |
| de comunicaciones de Segittur.          |                    |          |            |

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

| Concepto             | Porcentaje |
|----------------------|------------|
| Coste Directo        | 74%        |
| Coste Indirecto      | 20%        |
| Beneficio industrial | 6%         |
| TOTAL                | 100%       |

## **Costes directos:**

 Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

# **Costes indirectos:**

 Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

## **Beneficio Industrial:**

- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Los importes se imputarán según corresponda a los siguientes programas:

PROYECTO: 3.05

### 9. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17

Página 4



FIRMANTE(3): ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN | FECHA: 04/03/2024 13:25 | Sin acción específica



La necesidad del presente expediente es la contratación de un servicio de auditoría de los distintos servicios tecnológicos bajo dicho contrato, así como la identificación de mejoras en dichos servicios, para permitir a SEGITTUR alcanzar los objetivos asignados a la Sociedad. En concreto, debe dimensionar y diseñar los servicios, así como, su contratación. Todo ello, con el objetivo de mejorar la eficiencia de los servicios y optimizar el uso de los recursos.

Entre otros los servicios objeto de la auditoría son los siguientes:

- Licencias ofimáticas (suite office365)
- Servicio de impresión
- Licencias asociadas a aplicativos de negocio y a elementos de seguridad (Fortigate, plugins WordPress, otros)
- Servicio Telefonía IP. Centralita.
- Servicio Telefonía móvil
- Líneas comunicaciones de datos de Segittur.
- Mantenimiento del CPD: servidores datos, equipos comunicaciones, servidores seguridad, SAI, sistema antiincendios.
- Servicio Backups suite Office365
- Servicios de soporte de gestión de los medios hardware y software.
- Líneas de mejora de los servicios.

Por todo esto, esta auditoría se considera la más idónea para cubrir las necesidades del proyecto.

## 10. LOTES O JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

NO PROCEDE DIVISIÓN EN LOTES: La necesidad de agregación de demanda en un único prestador de servicios por las características de los mismos, dada la criticidad del servicio, y la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato (Auditoria de los servicios informáticos del puesto de usuario y de comunicaciones de Segittur), dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico

## 11. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente la entidad no dispone de los medios personales que pudieran prestar los servicios licitados, ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo o no cuentan con los conocimientos técnicos adecuados.

Por motivos de plazos para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, a causa de la especificidad de las mismas, no es viable la selección y contratación de recursos específicos en un breve período de tiempo, por lo que la selección y contratación de aquellos recursos perjudicaría la realización de aquellas tareas en el plazo de ejecución que requieren las mismas.

# 12. LIMITACIONES A LA SUBCONTRATACIÓN

No se establecen

Órgano proponente: Dirección. Área de DNNT. Laura Flores Iglesias

Conforme: existencia y reserva de crédito: Dirección de Administración y Finanzas: Rafael Cardona Ayuso

Órgano de Contratación: Presidente: Enrique Martínez Marín.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17





Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta 28046 Madrid Tel. 91 443 07 07 Fax 91 443 04 17



FIRMANTE(2): RAFAEL FABIAN CARDONA AYUSO | FECHA: 04/03/2024 13:19 | Sin acción específica

FIRMANTE(3): ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN | FECHA: 04/03/2024 13:25 | Sin acción específica